

Guayaquil 16 de Marzo de 1999

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPANIA ANONIMA CIVIL GLOMA S. A.  
Guayaquil.

En cumplimiento del Artículo 11 de la Ley de Compañías, debo indicar a Uds. que en el ejercicio de mis funciones como auditor para realizar mi función.

La Auditoría que realicé en la Compañía, se realizó conforme a las normas legales, a la técnica contable, y en el orden que los administradores me autorizaron a los estatutos y a los demás términos de la relación entre yo y los accionistas.

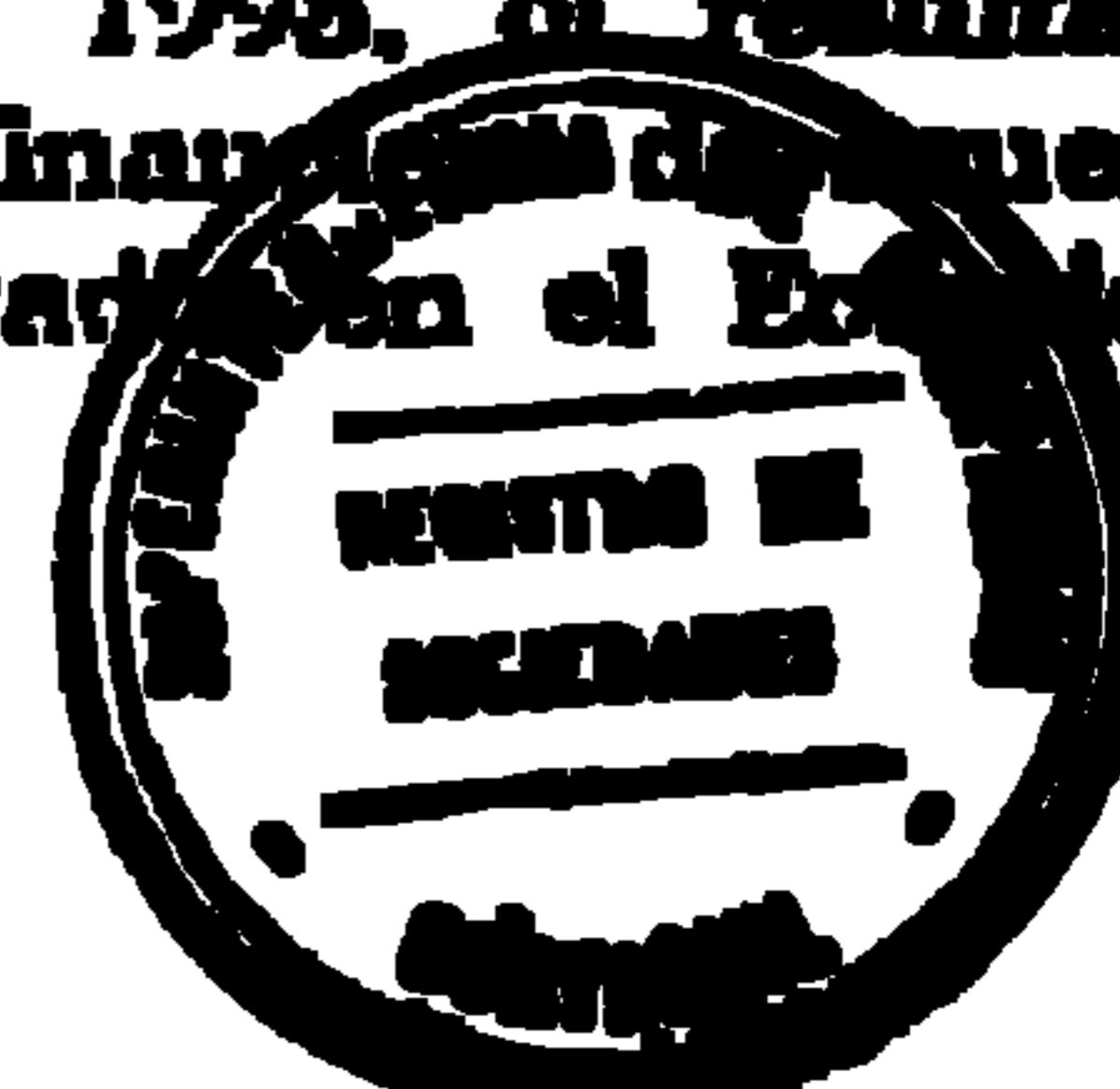
En virtud de lo anterior, el Libro General de Accionistas, el Libro de Acciones y Acreencias, la Contabilidad y los comprobantes de diarios se revisaron y no presentaron inconveniente, al igual que a la conservación y custodia de los mismos si la situación no satisfactorio.

No obstante que el Artículo 11 de la Ley de Compañías establece el deber de informar si la situación financiera de la compañía es adecuada. Los estados financieros no reflejan la realidad de lo que dicen los libros de contabilidad.

Un examen más detallado y sistemático reveló claramente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 1998, el resultado de sus operaciones, que no es favorable. La situación financiera desacuerda con las normas de contabilidad que fueron aceptadas en el Ecuador.

Mosquera

*Alvaro de Mosquera*  
Auditor  
Comptap



25/03/99